



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002958-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Luis Briones Martínez, relativa a cuántas empresas y/o entidades han recibido financiación para su diseño o mantenimiento de los sitios web o aplicaciones para dispositivos móviles en cada uno de los últimos cinco años, así como si cumplen con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 3 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002909 a PE/002915, PE/002917, PE/002922 a PE/002924, PE/002927 a PE/002934, PE/002936 a PE/002946, PE/002948 a PE/002967, PE/002970 a PE/002975, PE/002977 a PE/002979, PE/002989 a PE/002991, PE/002995, PE/003003, PE/003022, PE/003025, PE/003028 a PE/003030, PE/003043, PE/003053 y PE/003056. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2958 formulada por D. Rubén Illera Redón, Dña. Consolación Pablos Labajo, D. Jesus Guerrero Arroyo y d. Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa las empresas y/o entidades que han recibido financiación para diseño o mantenimiento de sitios web o aplicaciones para dispositivos móviles en los últimos cinco años.

En contestación a la pregunta escrita número 2957, relativa a **¿Cuántas y cuáles empresas y/o entidades han recibido financiación para su diseño o mantenimiento de sitios web o aplicaciones para dispositivos móviles en cada uno de los últimos 5 años? Se desea conocer también el objeto de la financiación, cuantía económica y si cumplen en la actualidad con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público**, procede manifestar lo siguiente.

La Consejería de Movilidad y Transformación Digital no ha destinado financiación para diseño o mantenimiento de sitios web o aplicaciones para dispositivos móviles.

Valladolid, a 26 de febrero de 2025.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino